

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8694 REAL DECRETO 581/1995, de 7 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y muy distinguida Orden de Carlos III al excelentísimo señor don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio al excelentísimo señor don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 1995,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y muy distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8695 REAL DECRETO 582/1995, de 7 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se citan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eugenio Díaz Eimil, don Luis María López Guerra y don Carlos de la Vega Benayas, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 1995,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

8696 RESOLUCION de 24 de marzo de 1995, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, de la Audiencia Nacional de Madrid, en el recurso número 2.392/1992, R.G. 10.504/1992, interpuesto por don José María Pulgar Martínez.

En cumplimiento de la sentencia de 13 de diciembre de 1994, dictada por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.392/1992, R.G. número 10.504/1992, promovido por el recurrente don José María Pulgar Martínez, contra resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición deducido contra Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 11 de julio de 1990, que resolvió el concurso de provisión convocado por la de 10 de mayo de 1990, ha recaído sentencia de la antecitada fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo planteado por don José María Pulgar Martínez, contra la resolución des-

timatoria presunta del recurso de reposición deducido frente a Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 11 de julio de 1990, que resolvió concurso de provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 10 de mayo anterior, al venir la resolución impugnada ajustada a Derecho, sin imposición de costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Subsecretaría ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—El Subsecretario, Jesús Ezquerro Calvo.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

8697 REAL DECRETO 510/1995, de 7 de abril, por el que se indulta a don Juan Antonio González Ontaneda.

Visto el expediente de indulto de don Juan Antonio González Ontaneda, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de 25 de octubre de 1993, revocatoria de recurso de casación contra otra de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 7 de mayo de 1992, como autor de un delito de prevaricación, a la pena de seis años y un día de inhabilitación especial, por hechos cometidos entre los años 1983 y 1986, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 1995,

Vengo en indultar a don Juan Antonio González Ontaneda la pena de inhabilitación especial pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

8698 REAL DECRETO 513/1995, de 7 de abril, por el que se indulta a don Juan Guillermo Márquez Cruz.

Visto el expediente de indulto de don Juan Guillermo Márquez Cruz, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Huelva, en sentencia de fecha 21 de julio de 1992, como autor de un delito de prevaricación, a la pena de seis años y un día de inhabilitación especial para el ejercicio de cargo público, por hechos cometidos el día 20 de diciembre de 1990, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 1995,

Vengo en indultar a don Juan Guillermo Márquez Cruz la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de cargo público pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE